



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 26 de Febrero de 2014

041/14

Expte. N° 14.460/12

VISTO:

La Resolución N° 043-HCD-2013, mediante la cual se autoriza el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter Regular, un cargo de Auxiliar Docente en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura “Física” del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Sur; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 49-FI-2013 y su aclaratoria Resolución N° 66-FI-2013, se materializa la convocatoria autorizada y se establecen las fechas y horarios de apertura y cierre de inscripción de aspirantes;

Que conforme surge del Acta de Cierre de Inscripciones, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de ocho (8) postulantes al cargo;

Que por Resolución N° 252-FI-2013 se aceptan las inscripciones al Concurso de todos los aspirantes inscriptos;

Que mediante Resolución N° 336-HCD-2013, rectificada por Resolución N° 404-FI-2013, se acepta la renuncia al Jurado presentada por la Dra. Marta Cecilia Pocoví y se aprueba la nueva conformación del órgano evaluador, mediante el mecanismo de sustitución y desplazamiento previsto en la normativa vigente;

Que por Resolución N° 439-FI-2013 se determina el calendario para el desarrollo de la Convocatoria;

Que mediante Resolución N° 530-FI-2013 se suspende la sustanciación del concurso hasta que se consensúe un nuevo calendario con los miembros del Jurado designados por Resolución N° 043-HCD-2013 y su modificatoria, Resolución N° 336-HCD-2013;

Que por Resolución N° 695-FI-2013 se determina un nuevo calendario para el desarrollo del Concurso, en tanto que mediante Resolución N° 696-FI-2013 se determina la conformación definitiva del Jurado, atento a la renuncia al mismo presentada por la Mg. Estela María ALURRALDE;

Que, conforme surge del Acta Dictamen elaborada por el Jurado, a la hora estipulada para iniciar el Concurso, sólo se presentaron tres (3) aspirantes inscriptos;

Que el Jurado actuante se expidió, por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por el Lic. Héctor Guillermo ARAOZ ESPOZ y el Ing. Carlos Alberto ROMERI, y aconsejando la designación del primero en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Simple, en la asignatura “Física” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de

//



041/14

Expte. N° 14.460/12

Alimentos que se dicta en la Sede Regional Sur;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que la Dirección Administrativa Académica eleva lo actuado informando que no se observan novedades respecto del cumplimiento –en tiempo y forma- de las etapas previstas reglamentariamente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su XIX sesión ordinaria del 20 de noviembre de 2013)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime del Jurado que actuó en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, sustanciado en virtud de la autorización otorgada por Resolución N° 043-HCD-2013.

ARTICULO 2º.- Designar al Lic. Héctor Guillermo ARAOZ ESPOZ (D.N.I. N° 29.570.770) en el cargo de Auxiliar Docente Regular, en la categoría de JEFE de TRABAJOS PRÁCTICOS con Dedicación SIMPLE, en la asignatura “FISICA” del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Sur, a partir del día 3 de Febrero de 2014, y por el término de cinco (5) años, 1ra. Regularidad.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo del presente Concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialidad, a las necesidades de la Facultad y a su Dedicación, según lo determine el H. Consejo Directivo de la Facultad mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 57º del Reglamento aprobado por la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º.- Imputar la presente designación a la partida correspondiente, oportunamente asignada en el Convenio-Programa suscrito entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Salta, que fuera refrendado por el Sr. Rector de la Universidad, en virtud de la autorización que le confiriera el Consejo Superior mediante Resolución CS N° 575/10, y posteriormente aprobado por Resolución R N° 441/11.

ARTICULO 5º.- Hacer saber al citado docente que deberá registrar su asistencia diaria, en las Planillas habilitadas para tal fin, en Departamento Personal de la Facultad.

ARTICULO 6º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Lic. Héctor Guillermo ARAOZ ESPOZ, Lic. Dante DOMINGUEZ, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y Dirección General de Personal.  
dng

  
GRACIERA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
ING. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA